

Resolución Nro. IESS-UPPE-2025-0021-R

Esmeraldas, 09 de mayo de 2025

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

JOHANNA TERESA REASCO VERA

**ASISTENTE ADMINISTRATIVO RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL
DE PLANIFICACIÓN
DELEGADO/A DE/LA DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO
ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan

Resolución Nro. IESS-UPPE-2025-0021-R

Esmeraldas, 09 de mayo de 2025

constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad,*

Resolución Nro. IESS-UPPE-2025-0021-R

Esmeraldas, 09 de mayo de 2025

vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: “(...) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)*”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 600, de 15 de julio de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.*”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que:

Resolución Nro. IESS-UPPE-2025-0021-R

Esmeraldas, 09 de mayo de 2025

“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *“(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”*

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...).”;*

Resolución Nro. IESS-UPPE-2025-0021-R

Esmeraldas, 09 de mayo de 2025

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.”;

Que, mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “*ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)*”.

Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (...)*”

Que, mediante memorando Nro. IESS-DNPL-2025-0082-M del 17 de enero de 2025, el Mgs. Julio Ramiro Aguinaga Ramos; Director Nacional de Planificación, realiza la Socialización del Plan Anual de Contratación 2025 aprobado para la Dirección Provincial Esmeraldas, el mismo que corresponde al valor de USD 353.497,62 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON, 62/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Que, en la Resolución Nro. C.D. 535 emitida por el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aprueba la reforma integral al Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que entró en vigor el 08 de septiembre de 2016, en el artículo 10,- Estructura Descriptiva numeral 6.3. Procesos Adjetivos de Asesoría y Apoyo Desconcentrados, numeral 6.3.4 Gestión Provincial Administrativa Financiera, dentro de la Coordinación Provincial Administrativa Financiera, consta como misión la siguiente: “*Planificar, coordinar y controlar el manejo adecuado de recursos humanos, financieros, administrativos, compras públicas, tecnologías y gestión documental, en función de las necesidades de su jurisdicción para la consecución de los objetivos institucionales*”.

Resolución Nro. IESS-UPPE-2025-0021-R

Esmeraldas, 09 de mayo de 2025

Que, dentro de las atribuciones y responsabilidades de la Coordinación Provincial Administrativa Financiera, Administrativo e Infraestructura, constantes en la Resolución Nro. C.D. 535, del Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, se encuentra: “...kk) *Supervisar y ejecutar los procesos de contratación de prestación de servicios básicos, transporte, conserjería, guardianía y demás servicios básicos necesarios para el normal desenvolvimiento de la Dirección Provincial, de conformidad con la normativa vigente (...)*”.

Que, el Instituto Ecuatoriano de seguridad social tiene como objetivo estratégico el incrementarla calidad, calidez y oportunidad en el acceso y entrega de las prestaciones y servicios institucionales a nivel nacional.

Que, la Dirección Provincial Esmeraldas, para el ejercicio fiscal 2025, planificó la ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA - DPE, con un total de 17 ítems, mediante procedimiento de catálogo electrónico, para el abastecimiento de estos bienes en las diferentes áreas de la Dirección Provincial del IESS Esmeraldas Agencia Quinindé y Ventanilla de Atención Universal San Lorenzo y así evitar la discontinuidad en la ejecución de sus procesos.

Que, dentro de las necesidades de la Dirección Provincial del IESS Esmeraldas para el periodo 2025, se ha contemplado la adquisición de materiales de aseo y limpieza necesarios para la limpieza del entorno de trabajo que está relacionada con un mejor rendimiento. Un ambiente higiénico, desinfectado y aseado con regularidad es sinónimo de trabajadores cómodos y con un mejor desempeño, lo que repercute directamente en la producción y resultados finales en las diferentes áreas de la Dirección Provincial del IESS Esmeraldas.

Que, con Memorando Nro. IESS-DPE-2025-0751-M, de fecha 07 de abril de 2025, el Director Provincial Esmeraldas, del período, autoriza el gasto para la contratación de la ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE, y dispone el inicio del proceso de contratación pública respectivo conforme normativa legal vigente, y con Resolución de inicio Nro. IESS-DPE-2025-0009-R, del 11 de abril de 2025, se autorizan los pliegos del proceso en mención.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-UPAFE-2025-0881-M, suscrito con fecha 28 de abril de 2025, el Ing. José Renán Chóez Figueroa, Técnico Informático – Responsable de Compras Públicas, informa que, *luego de proceder con la elaboración de las ordenes de compras a través del aplicativo de catálogo electrónico del portal institucional del SERCOP, se pudo evidenciar que cinco de los diecisiete productos requeridos por esta institución a la fecha se encuentran fuera del catálogo electrónico y el presupuesto referencial de los demás productos son diferentes dando un valor mayor al*

Resolución Nro. IESS-UPPE-2025-0021-R**Esmeraldas, 09 de mayo de 2025**

presupuestado en el estudio de mercado aprobado el 27 de febrero de 2025, por tal razón se remite el expediente de contratación pública a la unidad requirente para que esta realice los respectivos trámites administrativos y se pueda continuar con la adquisición de estos bienes.

Que, a través de Memorando Nro. IESS-DPE-2025-0931-M, del 29 de abril de 2025, la dirección Provincial Esmeraldas, solicita la anulación de la certificación PAC Nro. CPAC-DPE-006-2025, para continuar con el levantamiento de la fase preparatoria del proceso de contratación pública de ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE, requerimiento que es atendido por la Subdirección Nacional de Comp0ras Públicas con Memorando Nro. IESS-SDNCP-2025-1316-M, del 30 de abril de 2025.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-UPAFE-2025-0971-M, suscrito por la Ing. Shayla Antonella Estupiñán Díaz, Oficinista – Responsable de Administrativo de la Dirección Provincial Esmeraldas, de fecha 08 de mayo de 2025, se gestiona la solicitud de anulación de la certificación presupuestaria Nro. 20108010000-609000018 para continuar con el proceso de contratación pública de la ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-UPAFE-2025-0974-M, la Ing. Olga Fiorella España Valencia, Contador Público Autorizado – Responsable de la Unidad Provincial de Administrativo Financiero de la Dirección Provincial Esmeraldas, informa que: “(...) la Certificación presupuestaria Nro. 20108010000-609000018 con la partida Nro. 53060203 correspondiente a Materiales de Aseo y Limpieza, por el valor de \$4,201.08 a la fecha ha sido anulada, (...).”

Que, mediante memorando Nro. IESS-UPAFE-2025-0932-M, de fecha 05 de mayo de 2025, la Lcda. Aida Mercedes Boada Cabrera, Oficinista – Responsable de Talento Humano y Bodega de la Dirección Provincial Esmeraldas, emite certificación de stock de bodega Nro. IESS-DPE-BODEGA-2025-010, de los materiales de aseo y limpieza requeridos.

Que, mediante memorando Nro. IESS-DPE-2025-0970-M de fecha 05 de mayo de 2025, se autoriza el informe de necesidad Nro. IESS-UPAFE-AI-2025-012, para la “Adquisición de materiales de aseo y limpieza para la Dirección Provincial de Esmeraldas DPE,”, del cual se desprende el ANÁLISIS DEL BENEFICIO, EFICIENCIA O EFECTIVIDAD Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL INSTALADA, mismo que señala: “La Institución requiere contar con la provisión necesaria de materiales de aseo y limpieza que coadyuven a realizar todas las actividades que diariamente llevan a cabo los funcionarios de la Institución. El costo por adquirir materiales de aseo y limpieza es muy bajo en relación con el beneficio de brindar un servicio de calidad y oportuno a los

Resolución Nro. IESS-UPPE-2025-0021-R

Esmeraldas, 09 de mayo de 2025

afiliados que acuden de manera constante a las instalaciones de la Dirección Provincial Esmeraldas y sus puntos de atención al ciudadano.”

Que, mediante CERTIFICACIÓN CATÁLOGO ELECTRÓNICO Nro. DPE-CAT-2025-09 emitido con fecha 06 de mayo de 2025, el Ing. José Renán Chóez Figueroa, Oficinista - Responsable de Compras Públicas de la Dirección Provincial Esmeraldas, informa que los ítems “ANTISARRO GALON, DETERGENTE LIQUIDO MULTIUSO GALON, FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23"X28" PULGADAS, FUNDA DE BASURA INDUSTRIAL COLOR NEGRO 35X47 PULGADAS, HIPOCLORITO DE SODIO AL 5% GALON, LAVA VAJILLA LIQUIDO DE LITRO, LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS GALON, PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS, PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z LAMINADA DE 150 UNIDADES, PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS, REPUESTO DE TRAPEO (MOPA) DE 46 CM, y JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL GALON”, SI se encuentran catalogados.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-DPE-2025-0990-M, del 06 de mayo de 2025, se aprueba el estudio de mercado para la “Adquisición de materiales de aseo y limpieza para la Dirección Provincial de Esmeraldas DPE”, mismo que concluye: “(...) *De acuerdo al análisis realizado, se concluye que el presupuesto referencial obtenido para el presente proceso de contratación es el valor de USD 4,188.50 (Cuatro mil cientos ochenta y ocho con 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA.*”

Que, mediante Memorando Nro. IESS-DPE-2025-0992-M, de fecha 07 de mayo de 2025, este despacho autoriza los términos de referencia, para la “Adquisición de materiales de aseo y limpieza para la Dirección Provincial de Esmeraldas DPE”, cuyo plazo de ejecución se establece de conformidad a lo establecido en el convenio marco; desde la fecha de suscripción del contrato u orden de compra, los bienes se entregarán en la bodega de la Dirección Provincial del IESS Esmeralda.

Que, mediante memorando Nro. IESS-UPAFE-2025-0982-M, de fecha 08 de mayo de 2025, la Ing. Olga Fiorella España Valencia, Contador Público Autorizado – Responsable de la Unidad Provincial de Administrativo Financiero de la Dirección Provincial Esmeraldas, notifica el Fondeo de recursos para la Adquisición de materiales de aseo y limpieza para la Dirección Provincial de Esmeraldas DPE, señalando: “(...) *después de realizar la revisión en el sistema Infor web, podemos verificar que tenemos el siguiente saldo en la partida Nro. 53060203 correspondiente a Materiales de Aseo y Limpieza, a la fecha la partida antes mencionado tiene un saldo de \$4.201,09, (...)*”

Que, para el ejercicio fiscal 2025, la Dirección Provincial Esmeraldas, requiere para el primer cuatrimestre la “Adquisición de materiales de aseo y limpieza para la Dirección Provincial de Esmeraldas DPE”, por un valor de USD. 4.179.08, con un total de 17 ítems.

Resolución Nro. IESS-UPPE-2025-0021-R**Esmeraldas, 09 de mayo de 2025**

Que, de acuerdo con la actual simulación de compras, a partir de la salida de varios ítems del catálogo electrónico y el incremento de los precios unitarios de aquellos ítems que se mantienen catalogados, el presupuesto referencial para el proceso Adquisición de materiales de aseo y limpieza para la Dirección Provincial de Esmeraldas DPE es de USD: 4.188,50, para la compra de 13 ítems PAC catalogados.

Que, la Dirección Provincial Esmeraldas, dispone de los recursos suficientes y pertinentes para el proceso de Adquisición de materiales de aseo y limpieza para la Dirección Provincial de Esmeraldas DPE, conforme señala el memorando Nro. IESS-UPAFE-2025-0982-M.

Que, con el fin de hacer uso eficiente de los recursos asignados por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, así como precautelar la seguridad de los bienes instituciones y la de los usuarios internos y externos, y con la disponibilidad presupuestaria en la partida presupuestaria 53060203- Materiales de Aseo y Limpieza, se requiere efectuar la reforma al PAC bajo las siguientes condiciones:

“Suprimir del PAC los ítems ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC DPE, ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALON DPE, ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DESTAPADOR DE CAÑERIAS LITRO DPE, ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS JABÓN DE TOCADOR LIQUIDO CON VÁLVULA 1000 ML DPE, y ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIO ATOMIZADOR 500 CC DPE, por un monto de USD 371,28.

Incrementar en el PAC 2025 el ítem ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL GALON DPE, por USD 205.20.

Disminuir el presupuesto referencial de los ítems: ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DETERGENTE LIQUIDO DPE, ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS HIPOCLORITO DE SODIO AL 5% DPE, y ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS REPUESTO DE TRAPEO (MOPA) DE 46 CM DPE, por un valor de USD 284,45, y además modificar los objetos de contratación, cuatrimestre programado, cantidad y precios unitarios.

Resolución Nro. IESS-UPPE-2025-0021-R

Esmeraldas, 09 de mayo de 2025

Incrementar el presupuesto referencial de los ítems: ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS LIQUIDO GALÓN DPE, ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS ANTISARRO GALON DPE, ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS FUNDA DE BASURA DOMÉSTICA NEGRA 23X28 PULGADAS DPE, ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS FUNDA DE BASURA INDUSTRIAL COLOR NEGRO 35X47 PULGADAS DPE, ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS LAVA VAJILLA LIQUIDO DE LITRO DPE, ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS GALON DPE, ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS PAPEL HIGIÉNICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO DPE, ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z DPE, y ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS DPE, por un valor de USD 437,95, y además modificar objeto de contratación y CPC programado, y además modificar los objetos de contratación, CPC, cuatrimestre programado, cantidad y precios unitarios.”

Que, mediante memorando Nro. IESS-DPE-2025-1023-M, 09 de mayo de 2025, el Ing. Edison Javier Padilla Pulgarín, Director Provincial Esmeraldas, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC DPE, ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALON DPE, ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DESTAPADOR DE CAÑERIAS LITRO DPE, ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS JABÓN DE TOCADOR LIQUIDO CON VÁLVULA 1000 ML DPE, y ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIO ATOMIZADOR 500 CC DPE”; **suprimiendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 371,28 (TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-DPE-2025-1023-M, 09 de mayo de 2025, el Ing. Edison Javier Padilla Pulgarín, Director Provincial Esmeraldas, solicita reformar el

Resolución Nro. IESS-UPPE-2025-0021-R

Esmeraldas, 09 de mayo de 2025

PAC-2025 afectando al objeto de Contratación “*ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL GALON DPE*”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 205,20 (*DOSCIENTOS CINCO CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-DPE-2025-1023-M*, 09 de mayo de 2025, el Ing. Edison Javier Padilla Pulgarín, Director Provincial Esmeraldas, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación “*ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DETERGENTE LIQUIDO DPE, ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS HIPOCLORITO DE SODIO AL 5% DPE, ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS REPUESTO DE TRAPEO (MOPA) DE 46 CM DPE*”; **modificando** objetos de contratación, cuatrimestre programado, cantidad y precios unitarios, y; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 284,45 (*DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-DPE-2025-1023-M*, 09 de mayo de 2025, el Ing. Edison Javier Padilla Pulgarín, Director Provincial Esmeraldas, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación “*ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS LIQUIDO GALÓN DPE, ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS ANTISARRO GALON DPE, ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS FUNDA DE BASURA DOMÉSTICA NEGRA 23X28 PULGADAS DPE, ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS FUNDA DE BASURA INDUSTRIAL COLOR NEGRO 35X47 PULGADAS DPE, ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS LAVA VAJILLA LIQUIDO DE LITRO DPE, ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS GALON DPE, ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS PAPEL HIGIÉNICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO DPE, ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z DPE, y ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS DPE*”; **modificando** objetos de contratación y CPC programado, y además modificar los objetos de contratación, CPC, cuatrimestre programado, cantidad y precios unitarios, e; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 437,95

Resolución Nro. IESS-UPPE-2025-0021-R**Esmeraldas, 09 de mayo de 2025**

(CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-DPE-2025-1023-M*, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. *009-2025-DPE* concluye: “*Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por: Mgs. Kristhian Rafael Terán Garzón; Director Provincial Esmeraldas, para la “Adquisición de materiales de aseo y limpieza para la Dirección Provincial de Esmeraldas DPE”, disponibilidad presupuestaria en la partida presupuestaria 53060203- Materiales de Aseo y Limpieza, para lo cual se requiere: suprimir del PAC cinco ítems por un monto de USD 371,28, incrementar en el PAC 2025 el ítem ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL GALON DPE, por USD 205.20, disminuir el presupuesto referencial de tres ítems por un valor de USD 284,45, y además modificar los objetos de contratación, cuatrimestre programado, cantidad y precios unitarios, e incrementar el presupuesto referencial de nuevas ítems por un valor de USD 437,95, y modificar objeto de contratación y CPC programado, y además modificar los objetos de contratación, CPC, cuatrimestre programado, cantidad y precios unitarios.*”;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Mgs. *Kristhian Rafael Terán Garzón, Director Provincial Esmeraldas, de acuerdo al informe técnico, literal d) DETALLE DE LOS CAMBIOS REQUERIDOS.*

SUPRESIÓN

Resolución Nro. IESS-UPPE-2025-0021-R

Esmeraldas, 09 de mayo de 2025

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	SUPRESIÓN DE PAC
53060203	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS AMBIENTAL VARIAS FRAGRANCIAS EN AEROSOL 400 CC DPE	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3533100115	C1	UNIDAD	50	2,60	130,00	130,00
53060203	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALON DPE	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	346200924	C1	UNIDAD	20	4,00	80,00	80,00
53060203	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DESTAPADOR DE CAÑERIAS LITRO DPE	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3462009225	C1	UNIDAD	20	1,04	20,80	20,80
53060203	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS JABÓN DE TOCADOR LIQUIDO CON VÁLVULA 1000 ML DPE	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3532101129	C1	UNIDAD	40	2,57	102,80	102,80
53060203	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIO ATOMIZADOR 500 CC DPE	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3532200122	C1	UNIDAD	24	1,57	37,68	37,68
TOTAL SUPRESIÓN AL PAC (USD. 371,28)											371,28

INCREMENTO

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO
53060203	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL GALON DPE	Bien	Comin	Normalizado	Catálogo Electrónico	3532100122	C2	Unidad	40	5,13	205,20
TOTAL INCREMENTO AL PAC (USD. 205,00)												205,20

DISMINUCIÓN E INCREMENTO

Disminución

- **PAC Actual**

Resolución Nro. IESS-UPPE-2025-0021-R
Esmeraldas, 09 de mayo de 2025

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
53060203	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DETERGENTE LIQUIDO DPE	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3543002119	C1	UNIDAD	30	5,20	156,00
53060203	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS HIPOCLORITO DE SODIO AL 5% DPE	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3424014112	C1	UNIDAD	100	2,74	274,00
53060203	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS REPUESTO DE TRAPEO (MOPA) DE 46 CM DPE	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3899300127	C1	UNIDAD	40	5,67	226,80

● PAC Reformado

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
53060203	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DETERGENTE LIQUIDO MULTUISO GALÓN DPE	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3543002119	C2	UNIDAD	15	6,73	100,95	55,05
53060203	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS HIPOCLORITO DE SODIO AL 5% DPE	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3424014112	C2	UNIDAD	50	3,16	158,00	116,00
53060203	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS REPUESTO DE TRAPEO (MOPA) DE 46 CM DPE	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3899300127	C2	UNIDAD	20	5,67	113,40	113,40

Incremento
● PAC Actual

Resolución Nro. IESS-UPPE-2025-0021-R
Esmeraldas, 09 de mayo de 2025

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
53060203	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS LIQUIDO GALÓN DPE	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3533100116C1		UNIDAD	60	3,43	205,80
53060203	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS ANTISARRO GALON DPE	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3462009215C1		UNIDAD	10	2,21	22,10
53060203	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23X28 PULGADAS DPE	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3641000223C1		UNIDAD	150	1,01	151,50
53060203	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS FUNDA DE BASURA INDUSTRIAL COLOR NEGRO 35X47 PULGADAS DPE	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3641000228C1		UNIDAD	150	3,12	468,00
53060203	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS LAVA VAJILLA LIQUIDO DE LITRO DPE	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3532101124C1		UNIDAD	20	1,63	32,60
53060203	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS GALON DPE	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3532200123C1		UNIDAD	20	2,60	52,00

Resolución Nro. IESS-UPPE-2025-0021-R

Esmeraldas, 09 de mayo de 2025

53060203	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS PAPEL HIGIÉNICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO DPE	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	321930018	C1	UNIDAD	300	2,20	660,00
53060203	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z DPE	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	321931018	C1	UNIDAD	200	1,53	306,00
53060203	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS DPE	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	321931017	C1	UNIDAD	300	4,25	1.275,00

● PAC Reformado

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
53060203	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS AMBIENTAL LIQUIDO GALÓN DPE	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3533100126	C2	UNIDAD	40	5,20	208,00	2,20
53060203	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS ANTISARRO GALON DPE	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3462009215	C2	UNIDAD	10	4,77	47,70	25,60
53060203	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS FUNDA DE BASURA DOMÉSTICA NEGRA 23X28 PULGADAS DPE	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3641000223	C2	UNIDAD	150	1,16	174,00	22,50
53060203	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS FUNDA DE BASURA INDUSTRIAL COLOR NEGRO 35X47 PULGADAS DPE	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3641000228	C2	UNIDAD	150	3,17	475,50	7,50

Resolución Nro. IESS-UPPE-2025-0021-R
Esmeraldas, 09 de mayo de 2025

53060203	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS LAVA VAJILLA LIQUIDO DE LITRO DPE	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3532101124	C2	UNIDAD	15	2,25	33,75	1,15
53060203	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS GALON DPE	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3532200123	C2	UNIDAD	20	4,00	80,00	28,00
53060203	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS DPE	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	321930018	C2	UNIDAD	300	2,68	804,00	144,00
53060203	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z LAMINADA DE 150 UNIDADES DPE	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	321931018	C2	UNIDAD	200	1,98	396,00	90,00
53060203	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS DPE	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	321931017	C2	UNIDAD	290	4,80	1.392,00	117,00

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: edison.padilla@iess.gob.ec, shayla.estupinan@iess.gob.ec, jose.choezf@iess.gob.ec, johanna.reasco@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/la Directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.

Resolución Nro. IESS-UPPE-2025-0021-R

Esmeraldas, 09 de mayo de 2025

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Johanna Teresa Reasco Vera
**ASISTENTE ADMINISTRATIVO - UNIDAD PROVINCIAL DE
PLANIFICACIÓN ESMERALDAS**

Referencias:

- IESS-DPE-2025-1023-M

Anexos:

- fase_preparatoria_parte_20190924001746819851.zip
- devolución_proceso_1_seguridad.zip
- fase_preparatoria_parte_10786840001746819850.zip
- saldo_presupuestario0567060001746819851.zip
- gpl-p04-s01-f02b_matriz_incremento_dpe_09.xls
- certificado_operadores_serco0042978001746819850.zip
- gpl-p04-s01-f02a_matriz_supresión_dpe_09.xls
- anulación_certificaciones.zip
- gpl-p04-s01-f02c_matriz_disminucion_e_incremento_dpe-09.xls
- gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_dpe_09-signed.pdf
- iess-dpe-2025-1023-m_(1).pdf

Copia:

Señora Ingeniera
Celia Priscila Ojeda Pico.
Subdirectora Nacional de Compras Públicas, Encargada

Señor Ingeniero
José Renan Choez Figueroa
Técnico Informático

Señora Ingeniera
Olga Fiorella España Valencia
Contador Público Autorizado

Señorita Ingeniera
Shayla Antonella Estupiñan Diaz
Oficinista